



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 17/06/22 - 36.2

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **17 de junio de 2022** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**36.2.- Adjudicación del contrato de servicios de "Distribución y buzono de publicaciones de carácter social en el marco de la difusión institucional del Ayuntamiento de Almería", a la empresa Consorcio de Manipulado y Servicios Postales S.L. (MANIPULAE) por importe de 11.649,64 €.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los servicios de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18/04/2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 14/03/2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica.) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Presidencia y Planificación D. Juan Gonzalvez García, de fecha 21 de enero de 2022 que han de regir el contrato del servicio de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" y el correspondiente expediente de contratación, tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00€) más TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.139,50 €) en concepto de IVA (21%) , lo que hace un total de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.089,50 €) y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento el día 25/04/2022, con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, desde las 00:01 horas del día 26 de abril de 2.022 hasta las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2.022, ambos inclusive.

En el plazo antes referido ha presentado oferta el licitador que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
10/05/2022 11:24:44	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 )

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, que consta en el expediente.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 12 de mayo de 2022, acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras al ajustarse la documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a la única oferta presentada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762).

El Órgano Gestor del contrato, en fecha 12/05/2022, a la vista de la valoración efectuada y de que la única oferta, presentada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762), admitida a la licitación, que oferta 9.627,80 €, excluido IVA, se encontraba incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros según el apartado 3 del anexo VII del los PCAP reguladores de la contratación de referencia, dispuso requerir a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 para que justificase y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 26/05/2022, aceptó la oferta presentada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 y efectuó la valoración de la única oferta admitida a licitación y que continúa en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los servicios de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 )	100

La valoración efectuada por el Órgano Gestor de la Contratación se basa en los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación son los que se recogen en el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 17/06/22 - 36.2

informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

A resultas de la puntuación total obtenida por la única oferta presentada y admitida de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, el Órgano Gestor del Contrato Contratación en su sesión de fecha 26/05/2022 declaró que el licitador que había presentado mejor oferta para la contratación de los del servicio de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA", era la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 ). por un importe de 9.627,80 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA, IVA al 21 %: 2.021,84 € (DOS MIL VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO), TOTAL: 11.649,64 € (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO. Precio Ud. Ofertado: 0,1288 € + IVA, al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato del servicio de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

Una vez efectuado el requerimiento a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 ), ésta ha presentado la siguiente documentación:

- Diligencia de bastanteo de la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada otorgada ante D. Emilio Iturmendi Morales, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con protocolo 331 de fecha 3 de febrero de 2005 y de la escritura pública de cese de administrador y nombramiento de miembro del órgano de administración otorgada ante D. José Membrado Martínez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con protocolo 1.849 de fecha 1 de septiembre de 2020.
- Declaración responsable de la representante legal de la empresa de que se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado así como declaración de vigencia y que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación suscrita con fecha 31/05/22.
- Certificado de la Agencia Tributaria de carácter positivo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de fecha 31/05/2022.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social de fecha 31/05/2022.
- Modelo 840 Información de la presentación de la declaración el 20/03/22 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Escritura pública de cese de administrador y nombramiento de miembro del órgano de administración otorgada ante D. José Membrado Martínez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con protocolo 1.849 de fecha 1 de septiembre de 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



Asimismo, se incorpora al expediente certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado de fecha 26/05/2022.

La documentación aportada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762 ) ha sido calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato con fecha 2/06/2022.

Consultada la base de datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (CIF B-92621762) se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería (se incorpora certificado al expediente de contratación).

Visto, asimismo, el informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022, con fecha 9/06/22, en el que se establece la nueva programación del gasto derivado de la contratación de los servicios de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA", del siguiente tenor:

En relación con el expediente de referencia, cuya tramitación se está llevando a cabo desde ese Servicio de Contratación, le comunico que, dado que la ejecución del contrato no se ha podido iniciar el 1 de mayo como estaba previsto, se hace necesario adecuar el importe del mismo a los ejercicios económicos 2022 y 2023, tomando como referencia la fecha de inicio el 20/6/2022, y en función de la oferta económica presentada por el licitador CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES SL (MANIPULAE), con NIF B92621762, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fechas	Base	IVA (21%)	Total
De 20/6/2022 a 31/12/2022	5143,62	1080,16	6223,78
De 1/1/2023 a 19/6/2023	4484,18	941,68	5425,86
	<b>9627,8</b>	<b>2021,84</b>	<b>11649,64</b>

Considerando lo dispuesto en artículo 159.4.f).4º de la LCSP y emitido informe por la Jefa de Sección de la Intervención Municipal con el conforme de la Interventora General Municipal de fecha 16/06/2022, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable en relación con el compromiso del gasto, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aceptar la oferta presentada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (MANIPULAE), con CIF. B-92621762 que presenta valores anormales o desproporcionados, a la vista de lo establecido en el punto 3 del ANEXO IX del PCAP: "Cuando, concurriendo un solo licitador, la baja ofrecida sea superior al 25 % del Presupuesto Base de Licitación", ya que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para la ejecución del contrato de los servicios de DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un precio de 9.627,80 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA, IVA al 21 %: 2.021,84 € (DOS MIL VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO), TOTAL: 11.649,64 € (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO. Precio Ud. Ofertado: 0,1288 € + IVA. y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 17/06/22 - 36.2

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022, en relación con la justificación de la oferta presentada por la citada empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (MANIPULAE), con CIF. B-92621762.

2º) Adjudicar el contrato de los servicios de "DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (MANIPULAE), con CIF B-92621762 por un importe de 9.627,80 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA, IVA al 21 %: 2.021,84 € (DOS MIL VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO), TOTAL: 11.649,64 € (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO. Precio Ud. Ofertado: 0,1288 € + IVA., al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato de servicios de UN (1) AÑO, a partir del día 20/06/22.

Todo ello al haber presentado el citado licitador la mejor oferta y se basa en los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación que son los que se recogen en el informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022 de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- Oferta económica (100 puntos)

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (MANIPULAE), con CIF B-92621762, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación y, teniendo en cuenta que ha sido la única oferta presentada, son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante fórmulas:

- Oferta económica, IVA excluido por importe de 9.627,80 €, **excluido el IVA**, ha obtenido 100 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



Todo ello de conformidad con el informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022 y los acuerdos adoptados por el órgano gestor del contrato de fechas 12 y 26/05/2022 relativos a la valoración de la única oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha realizado la mejor oferta calidad-precio, al haber sido la única oferta presentada, y una vez que la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (MANIPULAE), con CIF B-92621762, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 2 de junio de 2022.

**3º)** El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de 9.627,80 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA, IVA al 21 %: 2.021,84 € (DOS MIL VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO), TOTAL: 11.649,64 € (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO. Precio Ud. Ofertado: 0,1288 € + IVA.

Dado que el plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, estando previsto el inicio de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación el día 20/06/2022, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

Fechas	Base	IVA (21%)	Total
De 20/6/2022 a 31/12/2022	5143,62	1080,16	6223,78
De 1/1/2023 a 19/6/2023	4484,18	941,68	5425,86
	<b>9627,8</b>	<b>2021,84</b>	<b>11649,64</b>

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido por D. Juan González García, Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 23/05/2022.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 20/06/2022, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

**4º)** Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022 por importe de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (5.143,62 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad MIL OCHENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (1.080,16 €), lo que hace un total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.223,78 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49100 22706 "Contratos de Servicios de comunicación institucional " del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento A, n.º de operación 220220013601 de fecha 25/04/2022. por importe de 12.058,86 € con cargo a la aplicación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 17/06/22 - 36.2

presupuestaria antes citada para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto Simplificado abreviado.
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	79824000-6 "Servicios de Impresión y distribución". 79341000-6 Servicios de Publicidad.

El Servicio de Alcaldía y Planificación en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

6º) Publicar las ofertas presentadas y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales relativos a la valoración de las mismas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

7º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

8º) Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12



trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

9º) Nombrar responsable municipal del contrato a Dª Cristina Piedad Rodríguez Andrés, Responsable de Protocolo del Ayuntamiento de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-06-2022 14:56:29
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	20-06-2022 11:12:12